

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3169

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Ariana Campero Nava, Ministra de Salud**, mediante nota MS/DPCH/RRII/CE/187/2017, de 20 de abril de 2017, presentada en fecha 28 de abril del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 04 al 06 de mayo de 2017, a la República Bolivariana de Venezuela, a objeto de realizar la transferencia de la Presidencia Pro Tempore de la REMSAA a Venezuela y participar en la XXXVI Reunión de Ministros y Ministras de Salud del Área Andina REMSAA?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE SALUD**, al ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.